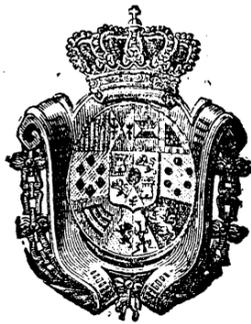


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with 2 columns: Subscription duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses, Por un mes) and Price (260 rs., 130, 65, 22).



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (En las provincias, En Canarias y Baleares, En Indias) and Subscription duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses) with corresponding prices.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

A fin de evitar en lo sucesivo las reclamaciones que á

este ministerio se hacen por algunos magistrados jubilados y honorarios á consecuencia de no hallarse en sus respectivas clases en la Guia de forasteros, se les advierte, que para poder ser comprendidos unos y otros en la mencionada publicacion, es indispensable que cada año y con la oportunidad necesaria dirijan oficio ó aviso á la audiencia á que pertenezcan con el objeto de que, constando en ella su existencia y el punto donde residen, sean incluidos en la nota que para la expresada Guia remiten los tribunales á esta Secretaría del Despacho, y en el lugar que por su categoria y antigüedad les corresponda.

Al mismo tiempo se advierte respecto de los magistrados honorarios, que solo pueden ser comprendidos en dicho anuario y clase aquellos que habiendo obtenido de S. M. los

honoros de la toga, se han provisto despues del correspondiente título ó diploma; han prestado el juramento que en el mismo título se previene, y han hecho constar debidamente uno y otro extremo en la audiencia cuyos honoros disfrutan, en el caso de que el juramento lo hubiesen verificado en otra diferente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 29 del corriente, de no ocurrir novedad.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

Factura 4.ª

Concluye la relacion de las series, creaciones y numeracion de 3207 billetes del Banco español de San Fernando, amortizados y taladrados, procedentes del producto de la renta de Aduanas que el Banco entregó á este departamento con factura de fecha 14 de Setiembre último, los cuales fueron comprendidos en los 41.699,200 rs. rebajados de la circulacion en el estado formado por el mismo departamento, y publicado en la Gaceta de 17 del referido mes de Setiembre.

64 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE JUNIO DE 1844

Table of 64 serial numbers for 4000 rs. bills, created in June 1844.

176 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1846.

Table of 176 serial numbers for 4000 rs. bills, created in October 1846.

155 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1847.

Table of 155 serial numbers for 4000 rs. bills, created in October 1847.

94 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE ENERO DE 1843.

Table of 94 serial numbers for 4000 rs. bills, created in January 1843.

222 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE JUNIO DE 1844.

Table of 222 serial numbers for 4000 rs. bills, created in June 1844.

530 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1846.

Table of 530 serial numbers for 4000 rs. bills, created in October 1846.

20770	21744	22210	22604	23427	23874	24297	24711	25586	25756	1655	2488	3252	3954	4505	5061	5414	6008	6676	7105
20870	21799	22212	22624	23464	23954	24511	24749	25589	25788	1721	2550	3290	3981	4504	5122	5415	6057	6677	7150
20892	21807	22223	22659	23475	23960	24528	24754	25593	25799	1770	2675	3326	4015	4595	5123	5427	6058	6703	7156
20951	21815	22230	22646	23481	23904	24554	24815	25594	25936	1812	2692	3327	4025	4570	5124	5441	6059	6708	7157
21069	21861	22244	22655	23487	23968	24542	24865	25405	25940	1857	2695	3344	4111	4615	5125	5495	6080	6754	7158
21124	21871	22261	22671	23524	23993	24552	24885	25407	25955	1844	2696	3411	4112	4658	5126	5498	6125	6770	7159
21151	21872	22288	22674	23551	24001	24576	24904	25497	26012	1855	2701	3451	4115	4695	5127	5499	6154	6771	7160
21180	21881	22342	22710	23560	24005	24419	24925	25505	26035	1888	2861	3491	4114	4694	5128	5550	6181	6772	7161
21246	21916	22382	22727	23565	24016	24420	24948	25576	26071	1890	2875	3472	4115	4695	5129	5578	6240	6775	7162
21278	21922	22387	22729	23587	24022	24450	24986	25580	26127	1971	2944	3478	4152	4699	5130	5580	6301	6957	7163
21296	21980	22414	22903	23629	24064	24486	25124	25581	26129	2115	2959	3482	4191	4709	5131	5604	6302	6949	7164
21555	21987	22427	22938	23643	24092	24490	25151	25626	26155	2153	2960	3555	4250	4702	5137	5605	6303	6987	7165
21555	21987	22427	22938	23643	24092	24490	25151	25626	26155	2153	2960	3555	4250	4702	5137	5605	6303	6987	7165
21455	22010	22429	23141	23664	24164	24547	25174	25631	26170	2158	2951	3590	4250	4750	5138	5657	6304	7011	7201
21484	22017	22465	23169	23665	24181	24526	25206	25641	26208	2216	2985	3598	4274	4777	5139	5648	6305	7042	7202
21512	22041	22477	23267	23718	24187	24565	25245	25684	26229	2245	3076	3649	4284	4791	5140	5718	6327	7045	7203
21568	22042	22480	23355	23755	24192	24579	25275	25685	26529	2246	3077	3649	4391	4817	5141	5774	6328	7046	7204
21575	22161	22500	23403	23785	24269	24654	25325	25701	26371	2247	3078	3616	4392	4865	5142	5805	6316	7049	7205
21580	22165	22518	23406	23824	24270	24675	25328	25714	26374	2260	3115	3617	4121	4882	5143	5808	6347	7050	7216
21671	22179	22597	23426	23850	24295	24695	25350	25734	26457	2266	3154	3651	4122	4892	5144	5829	6370	7051	7217

289 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1º DE OCTUBRE DE 1847.

21	29	288	459	773	1021	1052	1229	1519	1809	2100	2404	2711	3021	3334	3651	3972	4307	4656	5009	5376
22	56	292	464	785	1022	1098	1250	1525	1819	2119	2425	2734	3045	3360	3681	4007	4347	4692	5041	5394
23	110	310	480	827	1025	1176	1340	1578	1855	2155	2460	2771	3084	3401	3724	4052	4385	4723	5061	5400
24	177	417	678	1012	1024	1227	1454	1589	1877	2177	2481	2790	3105	3426	3752	4083	4419	4760	5106	5453

RESUMEN.

SERIES.	CREACIONES.	NUMERO DE BILLETES.	IMPORTE TOTAL REALES VELLON.
De 200 rs.....	1º de Octubre de 1847.....	210	» 407,600
	1º de Abril de 1848.....	328	
	1º de Enero de 1843.....	131	
	1º de Junio de 1844.....	40	
De 500 rs.....	1º de Octubre de 1846.....	104	» 440,500
	1º de Octubre de 1847.....	367	
	1º de Abril de 1848.....	269	
	1º de Enero de 1843.....	258	
De 1,000 rs.....	1º de Junio de 1844.....	64	» 653,000
	1º de Octubre de 1846.....	476	
	1º de Octubre de 1847.....	455	
	1º de Enero de 1843.....	94	
De 4,000 rs.....	1º de Junio de 1844.....	222	» 4,540,000
	1º de Octubre de 1846.....	530	
	1º de Octubre de 1847.....	289	
		<u>4135</u>	
		<u>3207</u>	

Total rs. vn..... 3.741,100

Comprende esta relacion tres mil doscientos siete billetes amortizados y taladrados de las clases y creaciones que en la misma se expresan, ascendiendo su importe á la suma de cinco millones setecientos cuarenta y un mil cien reales de vellon. Madrid 23 de Noviembre de 1848.

El jefe superior gerente del departamento, *Esteban Pareja.* (Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

El Duque de Gor, decano de la diputacion permanente de la grandeza de España, para dar cumplimiento á una comunicacion del Gobierno de S. M., espera que los señores grandes de España se sirvan remitir al Excmo. Sr. Duque de Veragua, secretario de la diputacion permanente, una noticia comprensiva de los extremos que abraza el siguiente modelo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE SANTANDER.

D. Tomas Celedonio Agüero, secretario honorario de S. M., caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y administrador de contribuciones directas de la provincia de Santander.

Acordada en Real orden de 29 de Marzo último (manda llevar á efecto por otra de la direccion general de contribuciones directas del reino de 21 de Octubre mas próximo pasado) la enagenacion y venta en público remate de los bienes que en 1709 fueron embargados como procedentes del marques del Castillo, para hacer pago á la hacienda pública de las crecidas sumas que está debiendo por el derecho de lanzas, y hallándose justipreciados dichos bienes, se anuncia el remate y venta de los siguientes:

Dos casas, sitas en el lugar de Solares, de la antigua junta de Cudeyo, al sitio de su castillo, con su capilla, arcos, tasado todo en 8250 rs.

En el mismo sitio, con el claro de 50 pies, otra casa tasada tambien atendido su estado actual, así como lo ha sido el de las anteriores, en 6100 rs., y juntas las tres casas y capilla hacen 44,350 rs.

En el mismo sitio de su castillo una heredad labrantía de 20 carros y un cuarto, cerrada sobre sí: linda por el Norte con el antiguo patio de las casas anteriores, por el Saliente con carretera Real, y por el Poniente con tierra prado de esta pertenencia, tasado á 80 rs. carro, es su valor 1620 rs.

Confinante con la pieza precedente por la parte del Saliente un prado de cuarenta y dos carros, cerrado tambien sobre sí: linda al Norte con la casa citada y carretera que sube al castillo con árboles de higuera, avellano y castaños, tasado á 60 rs. carro, con inclusion de dichos árboles, importa 2520 rs.

En el mismo sitio, separado por un sexto, otro prado tambien cerrado en anillo, linda por el Saliente con Callejo y carretera, y por el Poniente con el monte de su castillo, tiene el suelo de cuarenta y cuatro carros, tasado á 6 rs. cada uno, importan 2640.

En la mies de arriba de dicho lugar de Solares otra heredad labrantía con una pequeña parte de prado, tambien cerrada sobre sí, titulada del Alcalde, cabida de cuarenta carros, linda por el Saliente con carretera de la propia mies, y por el Poniente al camino público, tasado á 80 reales, importá 3200.

En dicha mies y término sitio del Barrio otra heredad labrantía de nueve carros, linda por Saliente y Poniente con carretera, y por el Mediodia con setura de otra heredad de esta pertenencia, tasado el carro á 60 rs., importa 540.

En la mies de abajo de dicho término, sitio de la Torre, otra heredad de veinte y nueve carros, linda al Saliente bienes de herederos de D. Alejo de Rubalcaba, y por el Poniente un lindon, tasado á 90 rs., importa 2610.

En la misma mies y término, sitio de los Pedrones, otra heredad de cuatro carros, linda al Saliente con bienes de herederos de D. Julian de Rivas, y por el Poniente con Doña Gerónima Sanz, tasado el carro á 80 rs., importa 320.

En la misma mies y término, sitio de la Tazona, otra heredad de quince carros y tres cuartos, linda al Saliente con bienes de D. José Gomez Volantin, y al Poniente herederos de D. Manuel de Cueto, tasado el carro á 80 rs., vale 1260.

En el lugar de Sobremesas, del mismo ayuntamiento, sitio de Lavandera, un prado cerrado sobre sí, cabida de ciento treinta y ocho carros y medio, linda al Saliente car-

retera real, y al Poniente bienes de D. José Gomez Volantin, tasado á 40 rs., importan 5340.

En el lugar de Setiem, de la propia junta, sitio del Cuelo, una posesion de ciento veinte y cuatro carros abertal con la solariega de una casa, linda al Saliente, Norte y Poniente con sierra comua, tasado á 9 rs. carro, importa 1116.

En la Llosa de Socolina, de dicho término, una posesion de doscientos cincuenta y tres carros, los ochenta y cuatro de prado y los ciento sesenta y nueve erial, apreciados estos á 20 reales y aquellos á 33 cada carro, hacen 6152, y lindan por todos vientos con sierra comun y cerradura de dicha Llosa.

En el solar que llaman de Ilope, sitio de la Poza, del propio término, una heredad labrantía de dos carros y tres cuartos; linda al Saliente y Poniente con hacienda de Don Juan de Mazarrasa, tasado á 60 rs., hacen 165.

En el mismo solar y sitio un prado de diez carros y medio en abertal, los dos y medio carros de primera calidad, tasados á 60 rs., y los ocho restantes de tierra jaro á 20 reales, es todo 310 rs.

En el solar de Casuso, sitio de la maleza del mismo término, un prado de tres carros y siete octavos, linda por el Norte á tierra de Juan de Aro, y al Mediodia viña de Francisco Torre, Juan de Mazarrasa y Antonio Lezcano, á 50 reales carro, es el todo 193 rs. y 26 mrs.

En dicho solar y sitio de la Portilla un erial suelo de carro y medio, linda al Saliente cerradura de bienes de Juan de la Teja Vayas, y al Poniente Juan de la Riva Vayas; tasado á 22 rs. carro, 33 rs.

En la mies de Bresaguas y sitio del Espino otra heredad labrantía de seis carros; linda al Saliente con bienes de Juan de la Teja Vayas, y por el Poniente los de Juan de la Serna, tasado á 50 rs. carro, 300.

En la misma mies y término, sitio de la Grande, un prado de nueve carros y cinco octavos; linda por el Norte bienes de Antonio Aguado, y por el Mediodia con los de Antonio Lezcano, tasado á 60 rs. carro, hace 577 rs. y 17 maravedís.

En la mies de Llacea, del propio término, sitio de los Launeros, otro prado de diez carros: linda al Poniente hacienda de Juan de la Serna, y por el Saliente con la de Juan de Aro y Francisco Torre, tasado á 3 ducados carro, hace 330 rs.

En dicho término, sitio de la Venta, un prado cerrado sobre sí de setenta y seis carros y tres cuartos: linda al Saliente y Mediodia con Callejo y carretera pública, y al Norte huerta de D. Fernando de la Serna y setura del solar de la Sra. condesa de la Isla, tasado á 4 ducados carro, importa 3377 rs.

En la mies de Infirmes, sitio de los Cardanos, de dicho término, un prado de tres carros, linda al Saliente con Juan de Bolibar y al Poniente herederos de Antonio Bolibar, tasado á 36 rs. carro, hacen 108.

En dicha mies y término, sitio de Suciombo, un erial de tres carros y medio: linda al Saliente setura de la mies, y por el Mediodia con hacienda de José de la Riva Compostizo: á 14 rs. carro hacen 384.

En la misma mies, sitio y término otro prado de tres carros, linda al Saliente hacienda de D. Antonio Aguado, y al Poniente la de herederos de Francisco Sales de la Cotería, tasado á 42 rs. carro, hacen 126 rs.

En la misma mies, término y sitio de Suciombo, otro prado de cuatro carros y tres cuartos: linda por el Norte con otro de Juan Bolibar, y por el Mediodia con otro de Juan de Aro, tasado á 50 rs. carro, hacen 237 rs. 17 mrs.

En dicha mies, término y sitio de la Llana, otro prado

Denominacion de los titulos á que se halla unida la dignidad de grande de España.

Fecha del Real despacho de concesion de la grandeza.

Clase de la misma.

ACTUALES DIGNATARIOS.

Fecha de la Real carta personal de sucesion.

con alguna parte erial de veinte y tres carros y un octavo: linda al Norte hacienda de D. Antonio Aguado y D. Juan de la Serna, y al Saliente con la de Juan de la Riva Vayas, tasado á 30 rs. carro; importa 693 con 25 mrs.

En dicha mies y término, sitio Igués, otro prado de once carros: linda al Norte con mas de Ignacio Pellon, y por el Mediodía Antonio Aguado, tasado á 4 ducados carro, hacen 434 rs.

En dicha mies y sitio de las Pedrosas un prado, suelo de cuatro carros y tres cuartos: linda al Mediodía á bienes de herederos de Fernando de la Riva, y por el Poniente cerradura del Caliro, tasado á 40 rs. carro, 190 rs.

En la Llosa de Piñero, de dicho término, otro prado de siete carros y tres cuartos, la mayor parte erial: linda al Saliente y Mediodía á bienes de Francisco de la Torre, tasado á 26 rs. carro, hacen 191 con 25 mrs.

En dicho pueblo, sitio de Zorromeras, diez y nueve carros y medio de tierra sierra abertal: linda al Saliente sierra comun del pueblo, y por el Poniente cerradura de la Llosa de Sollina, tasado á 6 rs., hacen 117 rs.

En dicho lugar y sitio de Arados otro prado erial de siete carros: linda al Mediodía bienes de D. Francisco Laportilla, y al Norte con D. Juan de la Serna, tasado á 43 reales carro, hacen 403.

En la mies de Rongal, sitio me, término del lugar de Ovejo, en la propia junta, otro prado de seis carros: linda al Mediodía con bienes de Francisco Bellon Compostizo, y al Norte con los de Manuel Cobo, tasado á 60 rs. carro, hacen 360.

En la propia mies, sitio de las Praderas, otro prado de doce carros: linda al Saliente hacienda de Manuel Cobo, y al Norte D. Francisco la Pedreja, á cuatro ducados carro, hacen 328.

Cuyos bienes importantes segun tasacion 50333 rs. y 26 maravedís que estan libres de toda carga, pension, obligacion y gravámen, se venderán en público remate, juntos ó separados, segun sea mas ventajoso, el dia 22 de Diciembre desde las doce á las dos por doble subasta, que se realizará en el despacho, y bajo la presidencia del señor intendente, en la casa aduana de esta ciudad, y en la de la audiencia del juzgado de primera instancia del partido de Entrambasaguas ante el señor juez del mismo, y se adjudicarán al mejor postor ó postores con las formalidades de derecho. Los gastos de remate, escritura y demas, que sean los absolutamente precisos, serán de cargo del comprador, y el remate será aprobado por la direccion general, y puesto en posesion el postor tan pronto como tenga efecto, y en cuyo acto entregará el precio en metálico del remate, otorgándole subsiguientemente la escritura, con obligacion de eviccion y saneamiento, no admitiéndose postura que no cubra los dos terceras partes de su valor en tasacion.

Santander 14 de Noviembre de 1848.—Tomas Celedonio Agüero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

A voluntad de su dueño y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del Barquillo de esta capital, D. José María Montemayor, refrendada por el escribano del número de ella doctor D. Claudio Sanz y Barea, se saca á pública subasta por término de 15 dias, y se rematará en el mejor postor el miércoles 13 del próximo Diciembre de doce á una de su mañana en la audiencia de S. S., situada en el piso bajo de la territorial, la casa que en la calle de Carretas de esta poblacion está señalada con los números 7 antiguo y 31 nuevo de la manzana 208, la cual, segun la medida y tasacion que acaba de ejecutar D. Mariano Calvo y Pereira, arquitecto de la Academia nacional de San Fernando, tiene de sitio 3467 pies cuadrados, y está justipreciada en la cantidad de 672,590 rs. vn., de que se rebajarán las cargas que tenga.

Y se advierte á las personas que quieran interesarse en la subasta que un hermano del dueño de la finca, que la tiene hipotecada al pago de algunas cantidades, tiene tambien derecho de tanteo convencional en la venta, y protestó usar de él si le convenia; mas para no perjudicar á la concurrencia de postores ha creido conveniente limitar este mismo derecho para que no se detengan por temor del retracto, manifestando á este fin en escrito que ha presentado al juzgado y en que se ha ratificado solemnemente, que retraerá la finca hasta el precio de 32,000 duros, ó sean 640,000 rs. en metálico, y con exclusion de billetes del Banco y de otro papel-monedá, á deducir cargas y no mas, renunciando á su derecho desde el momento en que haya postura admisible que exceda en cualquiera cantidad al expresado precio.

Madrid 25 de Noviembre de 1848.—Doctor Claudio Sanz y Barea.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos y venta al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite, jabon, vinagre, tocino y carnes, sujetas á la contribucion de consumos del Real sitio de Aranjuez desde 1.º de Enero de 1849 hasta 31 de Diciembre de 1851, bajo el pliego de condiciones que con los demas documentos y antecedentes necesarios obran en el expediente que se halla de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas de esta provincia; sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, donde se celebrará el primer remate el dia 18 del próximo Diciembre de una á dos de su tarde; en inteligencia que no se admitirá proposicion menor que la de 83,710 rs. vn., que es el año comun de los cuatro últimos de 1845, 1846, 1847 y 1848.

Madrid 25 de Noviembre de 1848.—Flores Calderon.

D. Santiago María Cortijo, juez de primera instancia por S. M. (Q. D. G.) de esta villa de Mancha Real y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la única iglesia parroquial de esta villa fundó con el nombre de Segunda Doña Ana García Moron, vacante por la defuncion de su último poseedor D. Manuel de Ramos, presbítero, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion en el *Boletín* de la provincia y *Gaceta* de Gobierno, se presenten en este mi juzgado y por la es-

cribanía del infrascrito á deducir el que les asista, bien por sí ó por medio de procurador autorizado competentemente, en el expediente que á solicitud de D. Juan Cobo Guzman, de estos vecinos, se ha instruido, interesando que los expresados bienes se declaren libres y desamortizados con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841, seguros que les oiré y guardaré justicia; con apercibimiento que pasado el término designado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mancha Real á 20 de Noviembre de 1848.—Santiago María Cortijo.—Por mandado de S. S., Antonio Marcelo Cubillo.

D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia del de Maravillas de esta corte &c.

Por el presente, primer edicto cito, llamo y emplazo á los Excmos. Sres. D. José de Salamanca y D. Patricio de la Escosura, D. José María Orense, D. Fermin Iriarte, D. Narciso y D. Vitoriano Ametller, D. Juan Gomez, D. Emeterio Blay, D. Francisco Bellera, D. Joaquin Moreno de las Peñas, D. Joaquin de la Gándara, el Marques de Camacho y un tal Marraco, de Zaragoza, para que en el preciso y preteritorio término de nueve dias se presenten en cualquiera de las cárceles de esta corte á mi disposicion, para responder á los cargos que les resultan en la causa que, á virtud de Real órden y comision que me ha sido conferida por la sala plena de la Excmo. audiencia del territorio, me hallo formando contra ellos por creerlos autores y principales promovedores de la rebelion y tramas revolucionarias que han tenido lugar en el vecino reino de Francia; en el concepto de que de no presentarse se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del juzgado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Noviembre de 1848.—Juan Fiol.—Por mandado de S. S., Juan Cuervo.

D. Antonio María Crooke, auditor honorario de guerra, y juez de primera instancia del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera.

Hago saber que en mi juzgado por ante el infrascrito escribano, á instancia de D. José Regifo y García dicté auto en 31 de Octubre último, por el que he mandado citar, como cito por medio del presente, á D. Fernando Franco Gil de Ordiales, y por si no existe á todós sus parientes, herederos y sucesores, para que en el preciso é improrogable término de 30 dias contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten á acreditar el derecho que puedan tener al principal y réditos de un censo de 72 rs. y 30 mrs. que se declaró pagarse al D. Fernando sobre dos casas unidas, calle de la Polvera ó Duque de la Victoria, de esta poblacion, que antes pertenecian al dicho Regifo y hoy á D. Bartolomé Gil de Padilla; bajo apercibimiento que si no se presentan acreditando la existencia del censo sobre las casas y su derecho á cobrarlo, sin mas citarlos, se declararán decaidos de su derecho, y se otorgará de oficio escritura de deliberacion y extincion del memorado censo.

Jerez de la Frontera 3 de Noviembre de 1848.—Antonio María Crooke.—Por mandado de S. S., Juan del Tejo.

D. Antonio Ramon Folgueira, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de las Vistillas de esta muy heroica villa y corte.

Por el presente se cita llama y emplaza con término de 10 dias á José Rodriguez, de oficio palero, que habitaba calle del Ventorrillo, núm. 11, cuarto bajo, en la que le tenia subarrendada Patricio García, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta corte ó en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue en dicho juzgado, por testimonio del escribano D. Manuel Ortiz, por hurto de 256 reales en dinero y varias ropas de la pertenencia de dicho Patricio García, ejecutado el dia 11 del actual; apercibido de que en otro caso le parará perjuicio, y se seguirá el procedimiento hasta su sustanciacion, entendiéndose en las notificaciones y demas diligencias con los estrados del juzgado.

Dado en Madrid á 28 de Noviembre de 1848.—Antonio Ramon Folgueira.—Por mandado de S. S., Manuel Ortiz.

D. José Ruiz de Vargas y Bringas, juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes dotacion de la capellanía que en la parroquial de la villa de Alhaurin fundó Catalina de Montanches, para que en el término de 30 dias, que se señala, se presente en este juzgado y escribanía del infrascrito á usar de su derecho, apercibido que de no hacerlo, sin mas citarlo se continuarán los autos con los estrados de este dicho juzgado, y lo que se opere le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Coin á 16 de Noviembre de 1848.—José Ruiz de Vargas y Bringas.—Por mandado de dicho señor, Francisco de Reina.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta villa, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento abintestado de María Mayo, natural y vecina que fue de esta corte, para que dentro del término de 30 dias lo deduzcan en el juzgado de dicho Sr. juez y escribanía de D. Celestino de Ansótegui, por medio de procurador con poder bastante, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Noviembre de 1848.—Celestino de Ansótegui.

D. José Gomez de Castro, juez de primera instancia del partido de Jetafe.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á la adjudicacion en pleno dominio, posesion y propiedad de los bienes de la capellanía que fundó Doña Magdalena del Moral, monja profesora en el convento de religiosas de la Magdalena de Ma-

drid, en el mismo convento, vacante por fallecimiento de D. Ramon Dávila, presbítero, que solicita D. Tomas Herrera Dávila y Moral, vecino de Madrid, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á decir de él en mi juzgado por la escribanía del que refrenda por medio de procurador con su poder y en debida forma; pues pasado y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar; teniendo entendido que la fundacion se hizo por escritura fecha 24 de Febrero de 1679 en dicha capital ante el escribano de provincia D. Juan Vasollo.

Dado en Jetafe á 9 de Noviembre de 1848.—Licenciado D. José Gomez de Castro.—Por su mandado, Julian Añover Salgado.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Domingo Bande, escribano del número de la misma, se saca á pública subasta el solar del extinguido convento de monjas de la Magdalena de esta capital, comprendido entre las calles de Atocha, Cañizares y Magdalena, el cual ha sido medido, tasado y dividido en siete trozos ó porciones. Quien quisiere hacer postura al todo ó parte y enterarse de los pies de terreno que contiene, cantidad en que se ha valuado y condiciones bajo de las que se ha de verificar la licitacion, acuda á la escribanía del referido Bande, donde se darán todos los pormenores y noticias que se apetezcan acerca de este asunto; en el concepto de que para el remate se ha señalado el dia 14 de Diciembre próximo y su hora de las doce en la audiencia del mencionado señor juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz.

Madrid 29 de Noviembre de 1848.—Domingo Bande.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Antonio Ramon Folgueira, juez de primera instancia de las Vistillas de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen D. Mariano Usua, se cita á D. Alfonso Torres, empleado que ha sido en la seccion de estadística del Excmo. ayuntamiento de esta corte, para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado ó en cualquiera de las cárceles de corte ó villa á declarar y dar sus descargos en la causa que se le sigue por la estafa de un billete de 500 rs. á D. Bernardo Bajó, pues no lo haciendo, le parará el perjuicio que haya lugar.

A virtud de órden superior se ha trasladado para el dia 5 de Diciembre próximo el primer remate del arrendamiento de los derechos y venta al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite, jabon, vinagre, tocino y carne sujetas á la contribucion de consumos del Real sitio de Aranjuez, desde 1.º de Enero de 1849 á 31 de Diciembre de 1851, que se hallaba anunciado para el dia 18, y se ha señalado para el segundo remate, en que se admitirá la mejora del diezmo, el dia 9 del mismo mes, ambos de una á dos de su tarde en el sitio señalado.

Madrid 28 de Noviembre de 1848.—L. Flores Calderon.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 24 de Noviembre.—(Del Fomento.)

Hemos oido asegurar que está en vísperas de llegar á esta capital una nueva y abundante coleccion de fieras, que ha sido la admiracion de los paises que ha recorrido por los raros y escogidos animales que contiene. Parece que ha debido llegar uno de estos dias á Marsella, y que en cuanto fine la exposicion en aquella ciudad se dirigirá por tierra á esta capital. Los naturalistas tendrán ahora abundante pasto para hacer sus estudios y observaciones *in natura*, y los aficionados á novedades, que nunca faltan, un objeto mas donde matar el tiempo, y para servir de tema á sus conversaciones.

Parece que á mediados del próximo mes empezarán ya los bailes públicos de máscara en esta capital, los cuales no dudamos alcanzarán el éxito de costumbre, máxime si se atiende al lujo y comodidades con que, segun tenemos entendido, se trata de presentar el interior de los edificios destinados para ellos. El primero que se dará en el gran teatro del Liceo tendrá lugar el dia de Santo Tomas, el cual, aunque no de máscara, no dudamos será sumamente brillante y concurrido, particularmente por nuestras graciosas campesinas, que en aquellos dias acostumbran visitar en gran número nuestra capital.

Idem 23 de Noviembre.—(Del Barcelonés.)

La columna de Molins de Rey ha sorprendido ayer á la partida de Monserrat en uno de aquellos pueblos inmediatos, cogiéndoles tres prisioneros, algun equipaje y tres ó cuatro caballos.

Cádiz 25 de Noviembre.—(Del Comercio.)

Ayer á las nueve de la mañana salieron para Chiclana la Serma. Sra. Infanta y su augusto esposo con la Princesa reciennacida; en un coche de cámara iban los individuos de la servidumbre que acompañan siempre á SS. AA., y detras en otro coche el Sr. Jefe político y el Sr. alcalde de esta ciudad.

En San Fernando no se tuvo noticia del paso de los Príncipes sino pocos momentos antes de su llegada. Salieron no obstante á recibirlos el Sr. alcalde y una comision del ayuntamiento, habiéndose agregado despues las demas autoridades, y entre ellas el Excmo. Sr. Capitan general interino del departamento con los jefes y oficiales de la armada.

En medio de un pueblo inmenso, que se habia ido reuniendo para ver y vitorear á las augustas personas, se dirigió la comitiva á la iglesia prioral, que estaba toda iluminada, y allí asistieron SS. AA. á un *Te-Deum* que se cantó con toda solemnidad.

Concluido el acto religioso salieron del templo, y acompañados por las autoridades, que no se separaron hasta lle-

gar al límite del término jurisdiccional, continuaron su viaje á Chiclana á las once y media, no sin haber recibido antes mil pruebas de la adhesión y cariño que les profesan los leales habitantes de San Fernando, que se habían apresurado á engalanar sus casas, y que les saludaban por todas partes con vivas y aclamaciones.

Nada decimos ahora del afectuoso recibimiento que han tenido los Príncipes en Chiclana y del entusiasmo de que han sido objeto en aquella población, porque esperamos poder publicar mañana una relación detallada de lo ocurrido, que nuestro corresponsal nos ha ofrecido remitirnos hoy. Baste decir que el viaje de SS. AA. ha sido una continuada ovación.

Al regresar por la tarde salieron á recibirles en el puente de Suazo las autoridades y el ayuntamiento de San Fernando. El pueblo todo, prevenido ya de que iban á pasar los Príncipes, salió también á saludarles con grande alegría y entusiasmo. Un batallón de marina les hizo los honores de ordenanza.

SS. AA. entraron en Cádiz después de las seis con las personas de su comitiva. El Sr. Jefe político y el Sr. alcalde tuvieron el honor de comer con las augustas personas.

Anoche les ha dado la empresa del teatro principal una magnífica serenata. La orquesta del mismo teatro y la música del regimiento de artillería han tocado piezas escogidas, acompañando también á los coros que han cantado bastante bien, habiendo agradado mucho el jaleo de Jerez con la letra compuesta expresamente por el Sr. Sanz Pérez. Muchos miles de personas llenaban las inmediaciones del palacio, por donde era de todo punto imposible transitar. El pueblo ha vitoreado como siempre á los Príncipes. La serenata empezó y concluyó con la marcha Real.

Esta noche tendrá lugar en el salón del teatro Principal el gran baile con que las personas más distinguidas de la población van á obsequiar á SS. AA., y que será honrado con la presencia de los augustos Príncipes. Ofrecemos á nuestros lectores una descripción exacta de esta fiesta, que, según las noticias que tenemos, será brillantísima y digna de las personas á quienes se dedica, y de la cultura y buen gusto de los gaditanos. Hay con este motivo mucha animación en una gran parte del vecindario.

A las doce del día de hoy, si el tiempo lo permite, tendrá lugar el regateo anunciado anteriormente, y á las dos de la tarde la cuchaña.

El Excmo. Sr. D. Cayetano Urbina ha entregado ayer el mando militar de esta plaza y de su provincia al excelentísimo Sr. mariscal de campo D. Antonio Ordoñez.

El Sr. Urbina deja en Cádiz los más gratos recuerdos. Dificiles han sido las circunstancias en que le ha tocado estar al frente del gobierno de la provincia, y esto mismo ha servido para poner de manifiesto las altas prendas que como militar y como caballero le distinguen.

En el nuevo é importante destino que le ha concedido el gobierno, deseoso sin duda de premiar sus relevantes servicios, puede llevar la seguridad de que las simpatías de los gaditanos le acompañarán á todas partes, porque están fundadas en el convencimiento general de que el señor Urbina es una de las autoridades que mejor y más dignamente han comprendido, en el ejercicio de sus funciones, la índole pacífica de esta población y el carácter pundonoroso y leal de sus habitantes.

Nosotros deseamos que el Sr. Ordoñez, cuyas buenas dotes militares nos complacemos en reconocer, consiga adquirir en Cádiz el alto concepto que disfruta su digno antecesor.

Para evitar toda confusión en las cercanías del teatro con motivo del baile que debe darse esta noche, la autoridad ha dispuesto que los coches hagan su entrada por la calle Ancha al principiarse aquel, y por la plaza del Palillero á su conclusión.

Sevilla 26 de Noviembre.—(De la Union.)

Ayer salió nuevamente para Cádiz el Excmo. Sr. Capitán general de Andalucía para continuar acompañando á SS. AA. RR. en su viaje y regreso á esta capital.

Dice el Independiente:

Nos aseguran que los preparativos que se hacen en Utrera para recibir á la Real familia son extraordinarios. En la población no se habla de otra cosa, todo el mundo se entretiene en componer las casas, y en prepararlas con los mejores adornos que su posibilidad alcanza.

Sabemos que las modistas de Sevilla están haciendo lujosos trajes para señoras de aquel pueblo. Estas noticias y la de que el simulacro agrícola que ha de verificarse en uno de los cortijos del Sr. alcalde-corregidor D. José Arias de Saavedra, será digno de verse, han hecho que multitud de personas de esta capital se dispongan á pasar á Utrera con el fin de ver ese espectáculo, nuevo en su género, y que no puede presentarse igual sino en los campos de Andalucía, donde se hallan las labores más grandes de Europa.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

VIENA 16 DE NOVIEMBRE.

El Gobierno tiene ya bastantes noticias acerca de los asesinatos del Conde de Baillet-Latour. Si los pormenores de este crimen, revelados hasta el presente, son tales como se refieren por personas que deben estar bien informadas, puede decirse que jamás ha habido revolución que deshonrase su causa por un crimen más vilmente concebido. El cerrajero que se había alabado con un cinismo insultante en el seno del comité de la legión universitaria de haber sido el que primero hirió al Ministro de la Guerra, ha sido ya interrogado, así como los dos soldados que dieron sus porta-fusiles para colgar el cadáver mutilado del Conde. Dícese que han hecho revelaciones por las que se justifica que el asesinato ha sido más que un accidente imprevisto por consecuencia de un levantamiento popular, y en su

consecuencia MM. Finter, catedrático de teología en la universidad de Viena, capellan y orador habitual de la legión académica, y Smolka, Diputado polaco, Vicepresidente en 6 de Octubre, y después Presidente de la Dieta, han sufrido largos interrogatorios. El rumor esparcido en Viena de que dichos dos personajes han sido arrestados carece de fundamento.

Parece cierto que la Dieta se reunirá el 22 de Noviembre en Kremsier. Las casas han tenido un precio muy subido. Los Diputados de Viena han salido hoy para Kremsier, adonde ya les han precedido los Diputados slavos.

Parece cierto que las operaciones contra la Hungría van á quedar suspendidas hasta la primavera próxima. Hay dos planes de campaña. El ban Jellachich es de opinión dirigirse al centro de la Hungría, y que el ejército se presente á la vista de Pesth. El Príncipe Windischgrätz por el contrario cree, y así se ha definitivamente adoptado, que debe limitarse á cercar á la Hungría, formando en la frontera, en Moravia, un campo que con el nombre de campo accidental se reúnan de 100 á 150.000 hombres, colocados de tal suerte que á la primera orden pueda dirigirse á Hungría, á la Moravia, á Silesia, á Bohemia ó á cualquiera otro punto en que sean necesarios.

Este plan, aunque menos caballeresco que el del ban Jellachich, es el más prudente, y además el que exigen las circunstancias. Es verdad que el ejército imperial nada habría ganado apoderándose de Buda y Pesth, ciudades abiertas y defendidas únicamente por algunas obras construidas apresuradamente. Los húngaros, vencidos en este punto, se retirarían al interior de sus comitados magyares de Szegedir ó á la fortaleza de Comora, á la embocadura del Waag, fortaleza que forma la llave del Danubio. En esta plaza, una de las mejor defendidas del imperio, es en donde los húngaros han reunido sus principales fuerzas; y para tomarla se necesitaría un sitio en regla. Así que parece más conforme con la antigua táctica austriaca esperar á que se desarrollen los elementos de disolución que empiezan á manifestarse ya en Hungría.

Hasta ahora no hay el menor indicio que haga prever se levante el estado de sitio en Viena, antes bien continúan fortificándose las inmediaciones de la ciudad. Se ha construido una cabeza de puente en el Tabor, en el Leopoldstah, y se ha colocado en lo alto del Belvedere una batería de grueso calibre. El arsenal militar se cercará con obras de fortificación, y se establecerán puestos de guardia permanente en las principales calles, en los puntos más importantes de la ciudad y en el camino de hierro del Norte, con el fin de mantener las comunicaciones con el ejército occidental.

La guardia nacional se reorganizará bajo la base de un censo de 20 florines de contribución directa, en tanto que la Dieta constituyente decreta la ley orgánica de la milicia ciudadana. Por este medio la guardia nacional quedará reducida á 8000 hombres, y empezará su reorganización tan luego como se haya verificado completamente el desarme general.

Según lo que aparece de un estado comparativo del número de armas entregadas y de los registros del arsenal, resulta un déficit de 40.000 armas de toda especie. Esta circunstancia ha inducido al gobernador general de la plaza á intimar de nuevo á los que aun tengan armas en su poder á que las entreguen en el término de veinte y cuatro horas. Ayer se fijó el bando, hoy espira el término, é inmediatamente va á procederse á hacer visitas domiciliarias, y á quienes se les encontraren armas serán castigados con todo el rigor de la ley marcial.

La bolsa está paralizada, y los fondos continúan en baja.

PRUSIA.

BERLIN 19 DE NOVIEMBRE.

Se ignora todavía el partido que tomará la corte ó la Asamblea para salir del conflicto en que una y otra se hallan.

Reina una agitación bastante grande en las provincias, en donde no hay unanimidad en la cuestión sobre negarse á pagar el impuesto.

En algunos puntos, al parecer, tratan de conformarse con el decreto de la Dieta, en otros se le da la razón al Gobierno, y hay ciudad que habiéndose pronunciado en favor de la Asamblea, niegan la legalidad del acuerdo sobre que no se paguen las contribuciones.

La autoridad por otra parte adopta las medidas más enérgicas para asegurar en todas partes el cobro de contribuciones. De consiguiente, si ha de darse crédito á la *Gaceta de Colonia* la ciudad de Dusseldorf ha sido declarada en estado de sitio.

También se han dirigido tropas y artillería á Aquisgran para asegurar el cobro de las contribuciones.

ITALIA.

DUCADO DE MODENA.

Leemos en la *Gaceta de Milan* del 18:

Una tentativa de asesinato ha tenido lugar contra la persona de nuestro augusto Soberano. S. A. R., al volver de su casa de campo, se había bajado del coche porque el camino era muy malo. Un hombre que fingía trabajar en un campo dirigió contra S. A. R. una escopeta de dos cañones. El primer tiro no salió, pero el segundo hirió al mayor de artillería Guerra en el brazo y en la mano. Este valiente oficial se lanzó contra el asesino, y derribándolo al suelo se apoderó de él. Este infame asesino es un hombre de cerca de 23 años. Ha sido conducido á la cárcel.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 22 DE NOVIEMBRE.

Se lee en el *Morning-Herald*:

Podemos anunciar con toda seguridad que las diferencias que desgraciadamente existían desde hace tanto tiempo entre Nápoles y la Sicilia, deberán quedar arregladas muy en breve.

FRANCIA.

PARIS 23 DE NOVIEMBRE.

Mr. de Lamartine ha llegado esta noche á Paris. Mr. Ma-

rie, Ministro de la Justicia, ha vuelto esta mañana del departamento del Yone.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 29 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 9 1/2 din.

Idem id. del 3 por 100, 49 3/4.

Deuda sin interes, 3 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-35 din. Paris, 5-6 á 8 días vista.

Alicante, 2 din. b.	Malaga, 4 1/2 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 3 1/2 pap. b.	Santander, 2 din. b.
Bilbao, 3 id.	Santiago, par.
Cádiz, 4 1/2 id.	Sevilla, 4 1/2 pap. b.
Coruña, 4 id.	Valencia, 2 1/2 id. id.
Granada, 3/4 id.	Zaragoza, 4 3/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

DISCURSO SOBRE LA CALIGRAFIA ESPAÑOLA,

pronunciado en la Academia científica y literaria de profesores de instrucción primaria elemental y superior de esta corte, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Tema. ¿Tiene ventajas para la enseñanza la letra española sobre todas las demás de Europa? Si así es, ¿cuál es la causa de la introducción de la letra inglesa?

Se vende á real en el almacén de papel de D. Victoria-no Hernando, calle del Arenal, núm. 41, y en la imprenta y librería de la que fue viuda de D. José Vazquez Martínez, calle Ancha de San Bernardo, núm. 17.

REMATE DE PONTAZGOS.

La dirección de la empresa del puente de Almaraz ha señalado el día 8 de Diciembre próximo, á las doce en punto de su mañana, para sacar á pública subasta los derechos que se cobran en el puente de Almaraz y en el de Trujillo, situado en la ciudad de Plasencia, juntos ó separadamente, por término de dos años, á contar desde 1.º de Enero de 1849, bajo la cantidad menor admisible de 130.000 reales vellón anuales respecto del primero, y de 6000 rs. vn. respecto del segundo.

El remate se verificará en esta corte en casa del excelentísimo Sr. presidente, plazuela de Celenque, núm. 2, cuarto principal; en Trujillo en casa del Sr. D. Vicente Hernandez, y en Plasencia en casa del Sr. D. Ramon Rodriguez Leal, bajo el respectivo pliego de condiciones y arancel que se hallarán desde luego de manifiesto para conocimiento de los licitadores.

Madrid 4 de Noviembre de 1848.—El presidente, José Segundo Ruiz.

LA ACTIVIDAD.

No habiéndose reunido bastante número de individuos para constituir la junta general convocada para este día para llenar las vacantes que resultan en la junta liquidadora, se llama de nuevo para el lunes próximo 4 de Diciembre á las doce del día; con la advertencia de que la junta general se constituirá, sea cual fuere el número de accionistas que se reúna.—Calle de Fuencarral, núm. 6, cuarto tercero de la derecha.

Madrid 29 de Noviembre de 1848.—El presidente de la junta liquidadora, B. C. Aribau.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Borrascas del corazón*, aplaudido drama en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, exornado con todo el aparato que su argumento requiere.—La rondeña.—Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado *Las castañeras picadas*.

Nota. Funcion extraordinaria para mañana viernes 1.º de Diciembre á las ocho de la noche, á beneficio de la primera actriz Doña Bárbara Lamadrid.—Sinfonía nueva, expresamente escrita para esta funcion por el maestro Don Francisco Barbieri.—*Juan sin tierra*, drama nuevo, histórico, en cuatro actos y en verso.—El jaleo de Sevilla, baile nuevo á seis parejas con acompañamiento de coros y una canción. El baile está compuesto por D. Angel Estrella: la música del maestro D. Joaquin Gaztambide.—Terminará el espectáculo con el divertido sainete, no representado en este año, titulado *El jorobado Retaco, ó el maestro Pezuña*.

CRUZ. A las ocho de la noche.—*La herencia de un trono*, drama en cuatro actos.—Baile.—Sainete.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Por primera vez saldrá al público el Sr. Lupino, artista clown grotesco inglés, ejecutando los grandes juegos del Atlas, ejercicios nuevos inventados por él, y que han merecido la mayor aceptación en cuantas partes los ha ejecutado.—Se presentará el célebre John Lees con su niña Janetta y hermanos.—Por primera vez intermedios de clown grotesco, por el señor Lupino.—Saldrá el aplaudido moro Machamet.—La graciosa escena titulada *El gordo y el flaco*, por los Sres. Neisz, Niemezeck y varios.—Otros varios ejercicios de equitación.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.